



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

17726

Resolución del secretario general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 6 de octubre de 2014 por la que se declara desierta la convocatoria del puesto de jefe/jefa de grupo de Secretaría de la Dirección de Gestión y Presupuestos del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. Por medio de una resolución del secretario general del Servicio de Salud de las Islas Baleares —publicada en el BOIB de 12 de agosto de 2014— se aprobó la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de Secretaría de la Dirección de Gestión y Presupuestos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Dentro del plazo para presentar solicitudes se presentaron dos personas candidatas, de las cuales solo una cumple los requisitos establecidos en la convocatoria.
3. Sin embargo, la única persona candidata admitida en el proceso selectivo no cumple los requisitos de idoneidad que requiere el puesto de trabajo convocado, dado que no tiene la experiencia necesaria en secretaría de dirección para desarrollar las tareas relacionadas en el punto 2 de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud.
2. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio).
3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 11/2013, de 22 de enero).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar desierta la convocatoria del puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de Secretaría de la Dirección de Gestión y Presupuestos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.





También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 6 de octubre de 2014

El secretario general

Por delegación de competencias del consejero de Salud y Consumo (BOIB 48/2008)

Jesús González Oliveros

